

SALA CIVIL

GABINETE TÉCNICO

**Autos de Pleno de 15 de febrero de 2024. Conflictos de competencia
294/2023 y 373/2023**

Demanda del consumidor en la que acumula pretensiones de nulidad de varias condiciones generales de la contratación y una acción de nulidad con fundamento en la Ley de 23 de julio de 1908 (usura).

Competencia territorial. Fuero del inciso primero del art. 52.1.14.º LEC.

El Pleno de la Sala Primera del Tribunal Supremo ha resuelto dos conflictos negativos de competencia territorial entre juzgados de primera instancia de Barcelona, Palma de Mallorca y Bilbao.

En ambos casos el consumidor demandante efectuó una acumulación simple de pretensiones de nulidad de varias condiciones generales de la contratación con base en la Ley 7/1998, y, a su vez, una acumulación eventual de dichas pretensiones con una acción de nulidad con fundamento en la Ley de 23 de julio de 1908, que se ejercita subsidiariamente.

Se unifica el criterio de la Sala a favor de considerar que, en este caso, no estamos ante una única acción de condiciones generales de contratación, sino ante varias acciones, y ello con independencia de que se trate de una acumulación simple o de una acumulación eventual.

Al no observarse que exista una acción que sea el fundamento de las demás, y todas ellas son acciones con autonomía respecto de las demás, por más que los hechos relevantes en los que se basan tengan un sustrato común, ha de acudirse al criterio del fuero correspondiente a la mayoría de las acciones acumuladas, a las que resulta aplicable el inciso primero del art. 52.1.14.º LEC, y declarar la competencia del juzgado del domicilio del demandante.

Gabinete Técnico, Área Civil

Febrero, 2024